



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ACTA N° 31
Res. 43
Exp. 3/5549/17

Montevideo, **23 JUN. 2017**

VISTO: la Resolución 41 acta 25 del CES de fecha 29/5/17, donde se dispuso autorizar la realización del Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos a nivel nacional para ocupar cargos de el CES en carácter Contratado, Escalafón "C" Administrativo Grado 2, con 30 horas semanales.

CONSIDERANDO: I) Que a la fecha, si bien se ha iniciado el proceso de difusión e inscripción, no se han constituido los tribunales ni se ha realizado ninguna de las etapas previstas para el mencionado llamado;

II) que se han recibido reclamos de funcionarios del Escalafón "F" que solicitan se considere previo al concurso público y abierto de ingreso al Escalafón "C", la realización de un concurso interno con igual propósito;

III) que entre los funcionarios que realizan los planteos mencionados, algunos no cumplen con el requisito de haber egresado del Bachillerato en cualquiera de sus modalidades;

IV) que este Consejo entiende pertinente, suspender hasta nueva resolución el Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos a nivel nacional para ocupar cargos de el CES en carácter Contratado, Escalafón "C" Administrativo Grado 2, con 30 horas semanales y encomendar a Secretaría General la conformación de un grupo de trabajo bipartito que analice las razones planteadas en los CONSIDERANDO II) y III), elevando en un plazo no mayor a 60 días una propuesta para considerar.

ATENTO: A lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Suspender hasta nueva resolución de este Consejo, la realización del Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos a nivel nacional para



1 1 1 A

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA
No. 1

ocupar cargos de el CES en carácter Contratado, Escalafón "C" Administrativo Grado 2, con 30 horas semanales aprobado según Acta 25 Resolución 41 del CES 29/5/17.

2) Encomendar a Secretaría General la conformación de un grupo de trabajo bipartito que analice las razones planteadas en los CONSIDERANDO II) y III), elevando en un plazo no mayor a 60 días una propuesta para considerar por parte de este Consejo.

Librense las comunicaciones del caso, publíquese en página web Institucional. Cumplido siga a Secretaria General.


Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp Prof. Javier Landom
Consejero

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

1) Suspensión hasta nueva resolución de esta Consejo, la resolución de
Límite y Concursos Públicos y Abierto de Ómnibus y Múltiple a nivel nacional para

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - ESCUELA